



OFICIO: IEM/UT-040/24
Durango, Dgo., a 06 de noviembre del 2024

C. Proyecto de Investigación Informe General
SOLICITANTE
PRESENTE. –

En atención a su solicitud de información registrada a través de **MEDIOS ELECTRONICOS**, el día 01 de noviembre del año 2024, a la que se le asignó el número de folio **100176200004024**, mediante la cual requirió de este Instituto información:

- Se solicita, del 2020 a octubre de 2024, desglosado por mes y por tipo de conducta, lo siguiente:
- - ¿Cuántos expedientes se han integrado por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?;
- ¿Por qué tipo de conducta se integró (fundamento legal -artículo/fracción y legislación-);
- - ¿Cuántos expedientes se declaro que se cometió la conducta y existió sanción a la o las personas responsables?
- - ¿Cuántas medidas de protección y/o precautorias y/o cualquier otra fue otorgada a mujeres que denunciaron violencia política en razón de género? (describir temporalidad de cada medida otorgada);
- - ¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley -con citar ley, artículo y fracción-)
- - ¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciono a la o las personas responsables?
- - ¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas discapacitadas? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley -con citar ley, artículo y fracción-)
- - ¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciono a la o las personas responsables?
- - ¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley - con citar ley, artículo y fracción-)
- - ¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciono a la o las personas responsables?
- - ¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas migrantes? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley -con citar ley, artículo y fracción-)

- - ¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciona a la o las personas responsables?
- - ¿Qué manual de operación y/o protocolo se utiliza para integrar procedimientos en donde se señale como conducta:
 - I. Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género;
 - II. Violencia Política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+;
 - III. Violencia Política en contra de personas discapacitadas;
 - IV. Violencia Política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas; y
 - V. Violencia Política en contra de personas migrantes?
- - ¿Cuentan con alguna unidad especializada y/o personal capacitado para atender y resolver de forma
 - particular los procedimientos en donde se señale como conducta:
 - I. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;
 - II. Violencia Política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+;
 - III. Violencia Política en contra de personas discapacitadas;
 - IV. Violencia Política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas; y
 - V. Violencia Política en contra de personas migrantes?

A ese respecto se le informa que el Instituto Estatal de las Mujeres no cuenta con dicha información ya que no es generada en este Instituto, sin embargo, puede solicitar dicha información en:

CARRETERA DURANGO-TORREÓN Km 7.5 S/N CD. INDUSTRIAL CP: 34208 Durango Durango, tel (618) 137 37 30 Ext. 73730 De las 8 a las 15 horas. por correo electrónico fged.transparencia@durango.gob.mx, Se reciben solicitudes de información pública respecto a **Fiscalía General del Estado Durango, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.**

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ATENTAMENTE



**I.S.I. EDGAR ALONSO RIVAS ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

